

Resistencia, 11 de agosto de 1995.m.p.-

Nº 51 /

Y VISTO:

Para resolver en estos autos caratulados:
"MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA DE LA NACION-MO-
DIN S/ OFICIALIZACION LISTA DE CANDIDATOS", Expte. Nº 58/95 del /
registro de este Tribunal, el pedido de oficialización de las can-
didaturas a Intendentes de Resistencia y Puerto Tirol, por el par-
tido de autos, de los Sres. ENRIQUE MARTIN MARTINEZ y RAFAEL RAUL
MOTTER, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 112, el Apoderado del Movimien-
to por la Dignidad y la Independencia Nacional -Modin- solicita /
la ampliación de la Resolución de Oficialización de sus candida-
tos, incluyéndose a los postulados para Intendentes de Resisten-
cia y Puerto Tirol, a quienes ha omitido por un error involunta-
rio; a tales efectos adjunta las constancias de aceptaciones de /
dichos cargos correspondientes a los Sres. ENRIQUE MARTIN MARTI-
NEZ y RAFAEL RAUL MOTTER (fs. 106/107) y fotocopia certificada /
del Acta Partidaria Nº 20, que acredita la nominación de todos /
los candidatos del Partido que representa (fs.108/111).-

Que de la Resolución Nº 47, del 10/08/ /
95, cuya copia glosa a fs. 101/105 y por la cual se oficializa-
ron todos los candidatos propuestos por el Modin, se advierte //
que los Sres. Enrique Martín Martínez y Rafael Raul Motter han si-

//...

//...do consagrados candidatos a ler. concejal de los Municipios de Resistencia y Puerto Tirol respectivamente, localidades para / las cuales se intenta ahora, en esta instancia, su postulación // oficial como Intendentes.-

Que teniéndose en cuenta que el art. 191/ de la Constitución Provincial 1957-1994 establece idénticas exi-/ gencias para lograr la oficialización de ambas categorías de car-/ gos, requisitos que, quienes en autos han sido omitidos como candi-/ datos a Intendentes ya han acreditado cumplirlos como candidatos / a Concejales y a fin de lograr una activa participación democrá=/ tica, con la libre determinación y posibilidades de elegir y ser / elegido, este Tribunal entiende que atendiendo los argumentos es-/ grimidos y por los fundamentos expuestos, con carácter de excep-/ ción, debe procederse a hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

RESUELVE:

I.- AMPLIAR la Resolución N° 47 del 10 de agosto de 1995 y OFICIALIZAR como Candidato a Intendente del // Municipio de Resistencia al SR. ENRIQUE MARTIN MARTINEZ, M.I. N° / 07.895.877, Clase 1942 y como Candidato a Intendente del Munici-/ pio de Puerto Tirol al SR. RAFAEL RAUL MOTTER, M.I. N° 07.412. / 218, Clase 1927, ambos por el Movimiento por la Dignidad y la // Independencia de la Nación -Modin-, para los comicios a celebrar-/

//...